



RESOLUCIÓN No. 351
(21 DIC 2021)

Por medio de la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 49 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209, establece que la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que de acuerdo con lo expuesto en el artículo 7° numeral 7° del Decreto 262 de 2000, es función de la Procuradora General de la Nación, Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley" y "Administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Procuraduría General"

Que la Ley 87 de 1993, establece como objetivos del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenirlos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten y que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, la definición y aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que así mismo, el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4°, señala que la Administración del Riesgo es parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas; y que, en ese orden de ideas, las autoridades establecerán y aplicarán políticas de administración de los riesgos.

Que el Decreto 943 de 2014, adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, el cual incorporó en el Modulo Control de Planeación y Gestión el componente Administración del Riesgo.

Que el Decreto 2641 de 2012, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 351
(21 DIC 2021)

Por medio de la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación

y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, en cuyo primer componente incorpora la “Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo”.

Que para dar continuidad al proceso de administración del riesgo, se hace necesario definir criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos identificados, a fin de mitigar sus efectos en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ADOPTAR la política de administración de riesgo de la Entidad, la cual estará liderada por la Alta Dirección y contará con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como, con el apoyo de los líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo, quienes gestionarán, orientarán, implementarán y fortalecerán las etapas de administración de todo tipo de riesgos (gestión, corrupción, seguridad de la información), que impidan el logro de los objetivos estratégicos, institucionales y de procesos con base en las orientaciones establecidas en la Guía de Administración del riesgo definida por la PGN para el tratamiento, manejo y seguimiento de los mismos, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. En el Mapa de riesgos se definirán: identificación del riesgo, controles, estrategias de mitigación, periodicidad de monitoreo por parte del líder del proceso y por parte de Oficina de Planeación.

ARTÍCULO 2º. Objetivo de la política. Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo en la Procuraduría General de la Nación – PGN, mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión institucional.

ARTÍCULO 3º. Alcance de la política. Esta política aplica a todos los procesos de la PGN, en el marco del sistema de gestión de calidad, es establecida por la Alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y con el fin de garantizar un adecuado conocimiento y control de los riesgos en todos los niveles organizacionales, esta política se hace extensiva a todas las sedes de la PGN en el nivel central, a las Procuradurías delegadas, regionales, distritales y provinciales.



RESOLUCIÓN No. 351.
(21 DIC 2021)

Por medio de la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación

ARTICULO CUARTO. Estrategias. Establecer como estrategias para la administración de los riesgos en la Procuraduría General de la Nación, las siguientes:

1. Diseñar e implementar una metodología para la Administración de los riesgos.
2. Realizar monitoreo a los riesgos de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.
3. La comunicación y divulgación de los riesgos se realizará por los líderes de cada proceso y a través de la página web institucional.

ARTICULO 5º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Suly Cerón – Asesor Oficina de Planeación
Alexandra Cortés Parra – Contratista Oficina de Planeación
Revisó: Andrés Higuera Africano –Asesor Secretaría Privada
Aprobó: Natalia Quintero Perdomo – Jefe Oficina Control Interno
Lucy Osorio Mastrodomenico – Jefe Oficina de Planeación
Javier Andrés García – Secretario Privado
(Trazabilidad virtual)